Boletín N° 8.097-04

Proyecto de ley, iniciado en Moción de los Honorables Senadores señores Letelier, Larraín Fernández, Tuma y Walker, don Ignacio, que reconoce la rayuela como deporte nacional.

La rayuela es un deporte genuinamente chileno, ligado corno ningún otro a nuestras tradiciones desde la época colonial. Se dice incluso que se jugaba ya entre los araucanos a la llegada de los conquistadores españoles.

Es la rayuela una actividad deportiva, tanto recreativa como competitiva, de plena vigencia. Su práctica se encuentra ampliamente extendida por todo el país, como lo evidencia el elevado número de asociaciones y clubes que existen en la actualidad, que agrupan a miles de entusiastas expertos competidores y aficionados.

De acuerdo a los fundamentos expuestos, vengo en presentar el siguiente

Proyecto de Ley

ARTICULO 1°. Declárese la actividad deportiva de la rayuela como deporte nacional.

ARTICULO 2°. El Instituto Nacional del Deporte, en cumplimiento de las funciones que le vienen asignadas en la Ley N° 19.712, propondrá al Presidente de la República las políticas destinadas al desarrollo de la rayuela, en coordinación con las respectivas asociaciones y clubes de ese deporte, propendiendo a hacer de esa disciplina deportiva parte de la imagen de Chile, no solo como deporte, sino como símbolo cultural y patrimonial de la Nación.

JUAN PABLO LETELIER MOREL
SENADOR.